

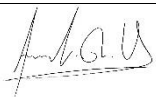


Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

TALLER DE MUEBLES PASAJE VENUS 2641 – LO ESPEJO

DFZ-2023-3072-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	ESTEBAN DATTWYLER CANCINO	
Revisor	OMAR ALVEAR NETO	
Elaborado	ETFA ACUSTEC Código 059-01	 Andrés Rojas U. Inspector Ambiental Código 18393142-3

DICIEMBRE 2023



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES (SMA)

Identificación de la Unidad Fiscalizable: TALLER DE MUEBLES PASAJE VENUS 2641- LO ESPEJO	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Venus N°2641, Lo Espejo
Provincia: Santiago	
Comuna: Lo Espejo	
Titular de la unidad fiscalizable: -----	RUT o RUN: -----
Domicilio titular: -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental		Emisiones acústicas	
Exigencia asociada	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.		
	Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:		
	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
	Zona I	55	45
Exigencia asociada	Zona II	60	45
	Zona III	65	50
	Zona IV	70	70
	Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:		
	a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)		
b) NPC para Zona III de la Tabla 1			
Hechos constatados	En el marco de la denuncia ID N°1740-XIII-2021, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) Acustec, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable “Taller de Muebles Pasaje Venus 2641- Lo Espejo”, ubicada en Venus N°2641, comuna de Lo Espejo.		
	Con fecha 01 de diciembre de 2022, se contactó a la persona denunciante con el objetivo de coordinar una actividad de medición, sin embargo, señaló que en la actualidad no tiene claro si la Unidad Fiscalizable funciona durante todo el día. Posteriormente, con fecha 06 de diciembre de 2022, se contactó nuevamente a la persona denunciante, quien señaló que puede que la Unidad Fiscalizable se encontrara de vacaciones porque no han tenido actividad. Finalmente, el 14 de diciembre de 2022, se tomó contacto con la persona, quien señaló que en estos días la Unidad Fiscalizable ha estado sin funcionamiento, por lo que solicita dejar sin efecto la denuncia.		
Conclusiones	Dado que la persona denunciante indica que la Unidad Fiscalizable no se encuentra funcionando, y que desiste de la denuncia, se dan por finalizadas las acciones de fiscalización.		

